CONTRATO DE OBRA
No. USPEC-CTO-281-2024

"CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DE OBRA No. 3
PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERCAS ITAGÜÍ

FEBRERO DEL 2025

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN CONTRATISTA			
ACTIVIDAD	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
FIRMAS			
NOMBRE	JOSE GABRIEL VELASCO BUCHELI	JOSE GABRIEL VELASCO BUCHELI	FERNEY PEÑA
CARGO	DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA	COORDINADOR DE PROYECTOS
FECHA	28/02/2025	28/02/2025	28/02/2025

CONTROL DE CAMBIOS AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
VERSIÓN No.	**FECHA ELABORACIÓN**	**CONTROL DE CAMBIOS**
0	28/02/2025	Elaboración informe mensual No. 3

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **5**

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO **6**

1.1. ANTECEDENTES **6**

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO FRENTE I **8**

1.2.1. ALCANCE 8

1.2.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS 8

1.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO **9**

1.4. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO **10**

1.4.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO 10

1.4.2. GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL 11

1.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO **11**

2. DESARROLLO DEL PROYECTO **11**

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA **11**

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 11

2.1.2. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL 16

2.1.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 16

2.1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO 17

2.1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ETAPA 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS 17

2.1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE EJECUCIÓN 18

2.1.7. OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA ENTREGA DE LA OBRA Y LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 18

2.1.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 18

2.1.9. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 18

2.1.10. OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 18

2.2. PERSONAL, FRENTES Y CUADRILLAS DE OBRA **19**

2.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES 19

2.4. COMITÉS DE OBRA 20

2.5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 20

2.5.1. RECIBIDA 20

2.5.2. ENVIADA 22

2.6. PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA 23

2.7. PLANES PREVIOS AL INICIO DE OBRA **23**

3. ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO 24
3.1. ANTICIPO 24
3.2. ESTADO DE COBROS 24
3.3. ESTADO DE ACTAS 24
4. CONCLUSIONES 25
5. ANEXOS 26

LISTADO DE IMAGENES

Imagen 1. Cuadro de áreas 8
Imagen 2. Localización de obras 9

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información general del contrato 10
Tabla 2. Garantía de cumplimiento Anexo No. 0 10
Tabla 3. Garantía de cumplimiento Anexo No. 1 10
Tabla 4. Garantía de cumplimiento Anexo No. 2 10
Tabla 5. Garantía de responsabilidad civil Anexo No. 0 11
Tabla 6. Garantía de responsabilidad civil Anexo No. 1 11
Tabla 7. Estado financiero 11
Tabla 8. Obligaciones generales del contratista 15
Tabla 9. Obligaciones de tipo laboral 16
Tabla 10. Obligaciones para la ejecución técnica, administrativa y financiera 17
Tabla 11. Obligaciones específicas Etapa 1 17
Tabla 12. Obligaciones de tipo laboral 18
Tabla 13. Personal de trabajo 19
Tabla 14. Presentación de informes quincenales 20
Tabla 15. Presentación de informes mensuales 20
Tabla 16. Correspondencia recibida 21
Tabla 17. Correspondencia enviada 22
Tabla 18. Planes previos al inicio de obra 24
Tabla 19. Estado de cobros 24
Tabla 20. Estado de actas 24

INTRODUCCIÓN

El 20 de noviembre del 2024 mediante Resolución No. 000953 se adjudicó el proceso **Licitación Pública No. USPEC-LP-024-2024**, al **CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024** con NIT No. **901.892.656-6**, representado legalmente por **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.072.761** de Bogotá e integrado por DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS identificada con NIT No. 901.706.520-8 y participación del 90% y CONSTRUVAL INGENIERÍA SAS identificada con NIT No. 900.264.302-7 y participación del 10%, para ejecutar el objeto del contrato "**CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

Posteriormente, mediante el acta del 13 de diciembre del 2024 suscrita por **JUAN JOSÉ CASAFRANCO MEDELLÍN** – Supervisor USPEC, **MIGUEL ANDRÉS CUADROS ROJAS** – Apoyo a la supervisión USPEC, **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** – Representante Legal Interventoría CONSORCIO INTERCAS ITAGÜÍ y **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA** – Representante Legal Contratista, se dio inicio al contrato.

El presente documento corresponde al Informe Mensual No. 3, el cual reporta el estado del proyecto durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero del 2025 y detalla el avance de los componentes, actividades desarrolladas y demás pormenores del contrato.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC mediante Decreto 4150 de 2011, fue creada como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera e independiente adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual fue creada mediante Decreto 4150 de 2011. El Artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 estableció que el objetivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC es: "Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC".

En consecuencia, la obligación que compete al Estado, a través de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, es definir, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, los lineamientos que en materia de infraestructura se requieran, para la atención de los internos de los centros de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC, de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso; de tal manera que es necesario por parte de la USPEC, atender mediante la contratación de obras civiles, bienes y servicios la ampliación de infraestructura física, en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC, identificados con mayores índices de hacinamiento y deterioro funcional.

El hacinamiento influye en la disminución de la vida útil de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ya que ocasiona la pérdida de control de cada uno de los espacios físicos, generando destrucción de elementos por parte de los internos, uso de espacios para alojamiento que no están diseñados para tal fin, sobrecargas en los sistemas eléctricos, hidrosanitarios y estructurales. La dificultad es aún mayor cuando hay comportamientos violentos y vandálicos por parte de los internos, los cuales son frecuentes.

La falta de espacios y elementos para el desarrollo de actividades laborales y educativas y el limitado acceso a los demás servicios, dificultan la labor misional del INPEC, situación que no permite ofrecer a los internos las oportunidades deseadas de trabajo, estudio, enseñanza y actividades recreativas, lo cual conlleva a que estas actividades sean puntuales y discontinuas.

Con el fin de identificar si los centros penitenciarios que componen cada regional, cuentan con las áreas disponibles que cumplan con las características técnicas, legales y de ordenamiento territorial para la generación de cupos y sus áreas complementarias, se efectúa un estudio urbanístico, catastral y jurídico para así establecer la viabilidad de dichas áreas, ya que algunos ya agotaron sus índices de ocupación según los planes de ordenamiento territorial de cada uno de los municipios en los cuales se encuentra dicho establecimiento.

Luego de efectuar el estudio de los factores necesarios para efectuar la inversión y así generar nuevos cupos con sus respectivas áreas complementarias, en los establecimientos penitenciarios de orden nacional, se identificó y viabilizo el proyecto de modulares en el establecimiento de reclusión del orden

nacional EPMSC LA PAZ – ITAGUI con el fin de efectuar la planeación del proyecto de infraestructura modular en el inmueble denominado "Villa Paula", ubicado en el corregimiento de San Antonio de Prado Municipio de Medellín, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 001-0346261 y escritura pública No 360 de junio 5 de 1995, inmueble colindante al establecimiento penitenciario EPAMS CAS ERE JP LA PAZ – ITAGUI.

En ese sentido, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a realizar los estudios y diseños preliminares derivados de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura de la USPEC con los que se realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-086-2019, el cual derivo el contrato No. 307 de 2019 para la ejecución de "*OBRAS, EQUIPAMIENTO, MONTAJES, SUMINISTROS, Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL: GRUPO 4 EPAMS CAS ERE JP LA PAZ - ITAGUI, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS".* Dicho contrato incluyó la construcción de tres (3) pabellones para 170 PPL cada uno, para un total de 510 nuevos cupos, adicionalmente incluye la construcción de tanques de reserva de agua potable, tanque de reserva para la red contra incendios, área de subestación eléctrica, y dos garitas de vigilancia. Con las construcciones existentes la Entidad amplía la capacidad del establecimiento a un total de 885 PPL.

Así mismo, bajo el proceso de licitación pública No. LP-011-2022, se derivó el contrato No. 267 de 2022 para la ejecución de *"CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE CONTROL DE INTEGRACIÓN, RANCHO, DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD; OBRAS DE URBANISMO (CAMINERÍA, VÍA Y PLAZOLETA) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA".* El cual se encuentra en estado de ejecución con fecha final al 15 enero 2025.

Por lo anterior, se tiene previsto adelantar el presente proceso de selección, a cargo de la Dirección de Infraestructura como líder del proceso de Gestión de Infraestructura y la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura como dependencia encargada de elaborar los estudios y documentos técnicos para atender los requerimientos de la construcción de los ERON necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria en materia de Infraestructura. Dichas obras son requeridas para poner en funcionamiento los pabellones modulares de reclusión para los PPL, teniendo en cuenta que la generación de cupos obtiene un mayor nivel de ocupación de las instalaciones existentes y lo cual desbordaría el uso de estas, tanto en seguridad como en logística, por lo tanto, para el buen funcionamiento del establecimiento se requieren las obras adicionales que se citan a continuación:

- ✓ Alojamientos para la guardia
- ✓ Adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad

(Tomado de: ANEXO TÉCNICO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ - ITAGÜÍ)

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO FRENTE I

1.2.1. ALCANCE

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, busca obtener como resultado del contrato la construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales para la operación de servicios y seguridad de los nuevos cupos que garantice la habilitación y operación por parte del INPEC para la puesta en operación de los 516 cupos en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, departamento de Antioquia, para lo cual el contratista de obra apropiará y ajustará tales insumos entregados por la subdirección de seguimiento a la infraestructura resultante de la Etapa 1 del contrato y ejecutará las obras desde la preparación del terreno hasta la culminación de las edificaciones, de modo que pueda ser entregado al INPEC para su operación.

Para desarrollar el proyecto, se cuenta con los insumos de diseños, especificaciones técnicas y presupuestos elaborados por la USPEC, estos diseños están elaborados para la construcción del alojamiento de guardia y adecuaciones generales. La ejecución de obras desde la preparación del terreno hasta la terminación de la edificación de alojamiento para guardias y la adquisición, instalación, montaje, prueba y puesta en funcionamiento de muebles, equipos de cocina para el rancho, equipadas en adecuadas condiciones de funcionamiento y las adecuaciones generales, lo anterior se entregará al INPEC para su operación. Las obras para ejecutar tienen las siguientes áreas aproximadas:

ALOJAMIENTO DE GUARDIA

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)
ALOJAMIENTO DE GUARDIA	
PRIMER PISO	475.14
SEGUNDO PISO	445.22
TOTAL	**920,36**

Imagen 1. Cuadro de áreas

1.2.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario – EPAMS CAS ERE JP LA PAZ-ITAGÜÍ, ubicado en Municipio de Itagüí, en el Departamento de Antioquia, en el Carrera 70 No. 23 - 10.



Imagen 2. Localización de obras

1.3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	No. USPEC-CTO-281-2024
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR TOTAL	SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($7.893.812.074) M/CTE INCLUIDO EL IVA Y AIU
CDP No.	24124 del 15 de marzo del 2024
CONTRATANTE	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
NIT No.	900.523.392-1
CONSTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
NIT No.	901.892.656-6
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERCAS ITAGÜÍ
NIT No.	901.885.766-9
ANTICIPO	50% - TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.946.906.037) M/CTE

FECHA ACTA DE INICIO	13 DE DICIEMBRE DEL 2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
OTROSÍ No. 01	PRÓRROGA POR CINCO (5) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024

Tabla 1. Información general del contrato

1.4. INFORMACIÓN LEGAL DEL CONTRATO

1.4.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

ANEXO No. 0 – CONTRATO			
ASEGURADORA		COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	
PÓLIZA No.		NB - 100360107	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	05/12/2024	30/06/2025	$2.368.143.622,20
BUENA MANEJO ANTICIPO	05/12/2024	30/06/2025	$3.946.906.037,00
PRESTACIONES SOCIALES	05/12/2024	31/12/2027	$789.381.207,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/12/2024	31/12/2029	$1.578.762.414,80
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/12/2024	31/12/2027	$2.368.143.622,20

Tabla 2. Garantía de cumplimiento Anexo No. 0

ANEXO No. 1 – INCLUSIÓN AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO			
ASEGURADORA		COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	
PÓLIZA No.		NB - 100360107	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	05/12/2024	30/06/2025	$2.368.143.622,20
BUENA MANEJO ANTICIPO	05/12/2024	30/06/2025	$3.946.906.037,00
PRESTACIONES SOCIALES	05/12/2024	31/12/2027	$789.381.207,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2024	31/12/2029	$1.578.762.414,80
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	05/12/2024	31/12/2027	$2.368.143.622,20
CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2024	31/12/2027	$33.750.000,00

Tabla 3. Garantía de cumplimiento Anexo No. 1

ANEXO No. 2 – OTROSÍ No. PRÓRROGA			
ASEGURADORA		COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	
PÓLIZA No.		NB - 100360107	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	24/12/2024	30/11/2025	$2.368.143.622,20
BUENA MANEJO ANTICIPO	24/12/2024	30/11/2025	$3.946.906.037,00
PRESTACIONES SOCIALES	24/12/2024	31/05/2028	$789.381.207,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/05/2024	31/05/2030	$1.578.762.414,80
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	24/12/2024	31/05/2028	$2.368.143.622,20
CALIDAD DEL SERVICIO	24/12/2024	31/05/2028	$33.750.000,00

Tabla 4. Garantía de cumplimiento Anexo No. 2

1.4.2. GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL

ANEXO No. 0 – CONTRATO			
ASEGURADORA		COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	
PÓLIZA No.		NB - 100092455	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	05/12/2024	31/12/2024	$394.690.603,00
PATRONAL	05/12/2024	31/12/2024	$394.690.603,00
CONTRATISTS Y SUBCONTRATISTAS	05/12/2024	31/12/2024	$394.690.603,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	05/12/2024	31/12/2024	$394.690.603,00

Tabla 5. Garantía de responsabilidad civil Anexo No. 0

ANEXO No. 1 – OTROSÍ No. PRÓRROGA			
ASEGURADORA		COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	
PÓLIZA No.		NB - 100092455	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	05/12/2024	31/05/2025	$394.690.603,00
PATRONAL	05/12/2024	31/05/2025	$394.690.603,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	05/12/2024	31/05/2025	$394.690.603,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	05/12/2024	31/05/2025	$394.690.603,00

Tabla 6. Garantía de responsabilidad civil Anexo No. 1

1.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.893.812.074,00
VALOR TOTAL ANTICIPO	$3.946.906.037,00
VALOR TOTAL FACTURADO	$0,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR POR PAGAR	$3.946.906.037,00

Tabla 7. Estado financiero

2. DESARROLLO DEL PROYECTO

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dando cumplimiento a las obligaciones generales, el contratista:

No.	OBLIGACIÓN	GESTIÓN	SOPORTE
1	El contratista se obliga para con la USPEC a cumplir los compromisos de bienes y servicios que adquirió con la suscripción de los formatos y anexos presentados dentro del presente proceso, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte de la Entidad contratante.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
2	Constituir la garantía única de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil dentro de los tres días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, cumpliendo con amparos, vigencias y valores indicados en el anexo general de condiciones, mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, y actualizarlas en caso de modificaciones al contrato o suspensiones.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Garantías.
3	Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual dentro de los cinco días hábiles posteriores a la legalización del contrato.	El contratista de obra suscribió el acta de inicio.	Acta de inicio.
4	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de los estudios técnicos, especificaciones de construcción, diseños, planos, entre otros, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados y el plazo establecido.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
5	Cumplir con el tiempo estimado por la Entidad para la ejecución de las obras objeto del presente proceso.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
6	Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión al desarrollo del mismo.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
7	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
8	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.

	Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.		
9	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas o validadas por las autoridades competentes.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
10	EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.	No aplica. A la fecha de corte del informe no se ha iniciado la etapa de ejecución de obras.	No aplica.
11	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Dirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
12	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	No aplica. A la fecha de corte del informe no se ha tramitado la primera acta parcial de obra.	No aplica.
13	Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.

	haya entregado a la Entidad.		
14	El Contratista mantendrá indemne a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Entidad, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
15	Entregar oportunamente a la interventoría la información completa de todas las áreas del contrato, requerida para la ejecución de los informes mensuales y finales, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
16	Informar oportunamente a la interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
17	Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
18	Tramitar oportunamente las solicitudes de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.	No aplica. A la fecha de corte del informe no se han presentado eventos fortuitos que impliquen la suspensión del contrato.	No aplica.
19	Dar cumplimiento a las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y la documentación técnica del proyecto objeto del presente proceso.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
20	Dar respuesta a toda información que requiera la USPEC o la interventoría, de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
21	Acudir a reuniones en las oficinas de la USPEC cuando se requiera. La USPEC podrá requerir la asistencia del representante legal o de colaboradores vinculados a la ejecución del contrato.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
22	El contratista implementará medios de comunicación eficaces tanto en sus oficinas centrales como en las oficinas en el sitio de la obra que permita la comunicación de la USPEC.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.

23	Utilizar, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por la USPEC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
24	El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la USPEC y a dar cumplimiento a la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, por la cual se modifica la política de seguridad de la información, entre otras disposiciones.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
25	Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
26	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la USPEC por conducto del supervisor o interventor según el caso.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
27	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la USPEC, a través del supervisor o interventor, según el caso, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
28	El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
29	Realizar la formulación del PLAN BIOSEGURO EN OBRA de acuerdo con el documento Guía de la USPEC, e implementarlo en el contrato con el objetivo de generar las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por el sars-cov-2 (covid-19).	No aplica. A la fecha de corte del informe ha sido levantada la resolución que declaraba la emergencia sanitaria por sars-cov-2 (covid-19), por lo anterior, no se formuló Plan Bioseguro en Obra.	No aplica.

Tabla 8. Obligaciones generales del contratista

2.1.2. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

Dando cumplimiento a las obligaciones de tipo laboral, el contratista:

No.	OBLIGACIÓN	GESTIÓN	SOPORTE
1	Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y la USPEC la información que estos requieran al respecto.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
2	Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y pagos de salarios u honorarios, y certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
3	Hacer el reporte, investigación, informes y seguimiento de los accidentes de trabajo hasta tener el cierre del mismo con concepto de la ARL y las juntas de calificación cuando aplique y reportar este seguimiento a la interventoría en el informe correspondiente.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
4	Vincular y demostrar documentalmente el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
5	Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos u honorarios, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.

Tabla 9. Obligaciones de tipo laboral

2.1.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Dado que a la fecha de corte del presente informe no se ha iniciado la etapa de ejecución de obras, no se

reporta cumplimiento de las obligaciones relacionadas con equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

2.1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

Dando cumplimiento a las obligaciones para la ejecución técnica, administrativa y financiera, el contratista:

No.	OBLIGACIÓN	GESTIÓN	SOPORTE
1	Entrega de hojas de vida de los profesionales y subcontratistas a la interventoría para verificación de los requisitos y aprobación al día siguiente hábil de la suscripción del contrato, y previo a la firma del acta de inicio.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Documentación del proyecto.
2	Elaborar los documentos para aprobación de la interventoría.	El contratista de obra ha cumplido parcialmente con la obligación.	Documentación del proyecto.

Tabla 10. Obligaciones para la ejecución técnica, administrativa y financiera

2.1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ETAPA 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Dando cumplimiento a las obligaciones específicas de la Etapa 1 – Estudios complementarios, el contratista:

No.	OBLIGACIÓN	GESTIÓN	SOPORTE
1	Realizar el estudio complementario de topografía - georreferenciación o amarre a coordenadas oficiales	El contratista de obra ejecutó el levantamiento topográfico de acuerdo con la reubicación de la implantación.	Plano de implantación.
2	Realizar el estudio complementario de geotecnia con el fin de confirmar la caracterización geotécnica del subsuelo entregada por USPEC	El contratista de obra adelanta la revisión de los insumos recibidos.	No aplica.
3	Realizar los diseños del tramo de vía de acceso y plazoleta de maniobras	El contratista de obra adelanta la revisión de los insumos recibidos.	No aplica.
4	Realizar la revisión y complementación de los diseños de la red hidráulica y sanitaria, gas y red de protección contra incendio	El contratista de obra adelanta la revisión de los insumos recibidos.	No aplica.
5	Realizar los estudios complementarios de ingeniería de detalle para los sistemas eléctricos, de iluminación, de seguridad electrónica y comunicaciones	El contratista de obra adelanta la revisión de los insumos recibidos.	No aplica.
6	Realizar la revisión detallada de la información técnica que entregará la USPEC al contratista para la ejecución de la construcción	El contratista de obra adelanta la revisión de los insumos recibidos.	No aplica.

Tabla 11. Obligaciones específicas Etapa 1

2.1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ETAPA DE EJECUCIÓN

Dado que a la fecha de corte del presente informe no se ha iniciado la etapa de ejecución de obras, no se reporta cumplimiento de las obligaciones específicas relacionadas con la etapa de ejecución.

2.1.7. OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA ENTREGA DE LA OBRA Y LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dado que a la fecha de corte del presente informe no se han culminado las etapas de estudios complementarios ni ejecución de obras, no se ha alcanzado la liquidación, por lo cual, no se reporta cumplimiento de las obligaciones específicas para la entrega de la obra y liquidación del contrato.

2.1.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dado que a la fecha de corte del presente informe no se ha iniciado la etapa de ejecución de obras, no se reporta avance en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo. No obstante, se han garantizado las condiciones de trabajo para el personal administrativo y especializado a cargo del inicio del proyecto.

2.1.9. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dando cumplimiento a las obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio, el contratista:

No.	OBLIGACIÓN	GESTIÓN	SOPORTE
1	Presentación del A.I.U (incluido el desglose), de conformidad con lo indicado en el factor económico.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Formato AIU.
2	Presentación y aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida del recurso humano requerido para el inicio del contrato.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Hojas de vida.
3	Presentación y aprobación por parte de la USPEC de las garantías requeridas en el contrato de obra.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Garantías.
4	Cumplido lo anteriormente y expedido el registro presupuestal correspondiente, se procederá con la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.	El contratista de obra ha cumplido con la obligación.	Acta de inicio.

Tabla 12. Obligaciones de tipo laboral

2.1.10. OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dado que a la fecha de corte del presente informe no se han culminado las etapas de estudios complementarios ni ejecución de obras, no se ha alcanzado la liquidación, por lo cual, no se reporta cumplimiento de las obligaciones para la liquidación del contrato.

CONSIDERACIONES

Al respecto del avance de las actividades de revisión, apropiación y/o complemento de estudios y diseños, es importante mencionar que durante el desarrollo del presente informe se recibió el primer tomo de información preliminar de estudios y diseños, la cual se encuentra en proceso de revisión y solicitud de aclaraciones y/o alcance, considerando que la información recibida no correspondía propiamente al alcance de este contrato de obra sino a los estudios y diseños recopilados de otros contratos con alcance similar ejecutado en otros frentes.

2.2. PERSONAL, FRENTES Y CUADRILLAS DE OBRA

El personal activo a la fecha responsable de la elaboración de la etapa de revisión, apropiación y/o complemento se relaciona a continuación:

No.	CARGO	PERSONAL
1	Director de obra	José Gabriel Velasco Bucheli
2	Residente de obra	Jhon Jairo Arévalo Aldana
3	Residente de obra eléctrica	Andrés Felipe Giraldo Giraldo
4	Especialista en suelos y geotecnia	Maximiliano Villadiego Estrada
5	Arquitecto diseñador	Alberth Fabián Velasco Sandoval
6	Especialista en estructuras	Giovanny Alexander Castaño Castaño
7	Especialista mecánico	Jairo Alexander Ramos Villegas
8	Especialista hidrosanitario	Sebastián Ospina Franco
9	Especialista en redes eléctricas y de comunicación	Luis Augusto Barragán Sánchez
10	Especialista en diseño de tecnología de seguridad e integración de sistemas de automatización	Javier Alfonso Rodríguez Aguirre
11	Profesional de costos y presupuestos	Doris León Polo
12	Profesional topográfico	Alejandra Marcela Pérez Ramírez
13	Profesional HSEQ	July Tatiana Herazo García
14	Cadenero	Santiago Londoño Cardona
15	Tecnólogo en sistemas integrados de gestión HSEQ	Deyber Alexander González Murillo

Tabla 13. Personal de trabajo

Respecto a los frentes y cuadrillas de obra, considerando que a la fecha de corte del informe se está ejecutando la etapa correspondiente a la revisión y apropiación de diseños y se están adelantando actividades de logística, transporte y lo correspondiente con preliminares, aún no se ha establecido el equipo de trabajo técnico y operativo a cargo de la ejecución en el frente de obra.

2.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Dando cumplimiento a las obligaciones de presentación de informes, el contratista ha elaborado y radicado a la interventoría los siguientes reportes:

- **INFORMES QUINCENALES**

No.	PERIODO	FRENTE I – BR31 MITÚ
1	13/12/2024 – 29/12/2024	Presentado
2	30/12/2024 – 12/01/2025	En elaboración
3	13/01/2025 – 26/01/2025	En elaboración
4	27/01/2025 – 09/02/2025	En elaboración
5	10/02/2025 – 23/02/2025	En elaboración

Tabla 14. Presentación de informes quincenales

- **INFORMES MENSUALES**

No.	PERIODO	FRENTE I – BR31 MITÚ
1	13/12/2024 – 31/12/2024	Presentado
2	01/01/2025 – 31/12/2025	Presentado
3	01/02/2025 – 28/02/2025	En elaboración

Tabla 15. Presentación de informes mensuales

2.4. COMITÉS DE OBRA

Dando cumplimiento al desarrollo de comités de obra periódicos para el seguimiento y evaluación del avance del proyecto durante el periodo objeto del informe, se llevaron a cabo comités de seguimiento presenciales y virtuales en compañía de la interventoría y la supervisión del contrato.

2.5. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

A la fecha de corte del informe mensual No. 3 se gestionó la siguiente correspondencia:

2.5.1. RECIBIDA

FECHA	CONSECUTIVO	REMITENTE	ASUNTO	SEGUIMIENTO
18-dic-24	INT-INTERCAS-C274-002-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC--004-ACTUALIZACION DE GARANTIAS	ATENDIDO CORREO 19/12/2025
12-dic-24	INT-INTERCAS-C274-003-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA A COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-001 EVALUACION DE DOCUMENTACION REFERENTE AL PERSONAL MINIMO DE TRABAJO	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-009
18-dic-24	INT-INTERCAS-C274-004-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-001 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-025

19-dic-24	INT-INTERCAS-C274-005-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO 281-2024	NO REQUIERE
19-dic-24	INT-INTERCAS-C274-006-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-001-REVISIÓN DE A.I.U	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-005 CORREO 30/12/2025
30-dic-24	INT-INTERCAS-C274-008-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	DOCUMENTACIÓN PARA DESEMBOLSO DE ANTICIPO REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA 281 DE 2024	NO REQUIERE
30-dic-24	INT-INTERCAS-C274-009-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ALCANCE AL COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-002-2024 - ACTUALIZACION DE GARANTÍAS REFERENTES AL CONTRATO 281 DE 2024	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-008
12-dic-24	INT-INTERCAS-C274-010-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	APROBACIÓN DE A.I.U Y PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA 281 DE 2024	NO REQUIERE
31-dic-24	INT-INTERCAS-C274-011-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	SOLICITUD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACTIVIDADES DE PRE-CONSTRUCCIÓN - CONTRATO DE OBRA 281 DE 2024	NO REQUIERE
13-ene-25	INT-INTERCAS-C274-012-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	SOCIALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EDIFICIO ALOJAMIENTO DE GUARDIA PARA INICIO DE ACTIVIDADES DE PRE CONSTRUCCIÓN REFERENTES AL CONTRATO DE OBRA No. 281-2024	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-010
14-ene-25	INT-INTERCAS-C274-013-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA A COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-009 SEGUNDA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO DEL CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024	NO REQUIERE
22-ene-25	INT-INTERCAS-C274-014-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	SOLICITUD DE AVANCES FRENTE A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-010
28-ene-25	INT-INTERCAS-C274-015-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	TERCER LLAMADO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ATENDIDO PARCIALMENTE DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-011
29-ene-25	INT-INTERCAS-C274-016-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	SOLICITUD DE RESPUESTA AL COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-013-2024 SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO - CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-281-2024	NO REQUIERE

30-ene-25	INT-INTERCAS-C274-018-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA A COMUNICADO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-010 SOLICITUD DE AVANCES FRENTE A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS	NO REQUIERE
04-feb-25	INT-INTERCAS-C274-019-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	DOCUMENTACIÓN PARA DESEMBOLSO DE ANTICIPO REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA 281 DE 2024	NO REQUIERE
18-feb-25	INT-INTERCAS-C274-020-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA A COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-011 OBSERVACIONES A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	NO REQUIERE
19-feb-25	INT-INTERCAS-C274-021-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-012 REVISIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-016
20-feb-25	INT.INTERCAS-C274-022-2024	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO DUOVAL-USPEC-28124-OFC-015 IMPLANTACIÓN ALOJAMIENTO DE GUARDIA	ATENDIDO DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-015

Tabla 16. Correspondencia recibida

2.5.2. ENVIADA

FECHA	CONSECUTIVO	DESTINATARIO	ASUNTO	SEGUIMIENTO
12-dic-24	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-001	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ENTREGA DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA REFERENCIADO	INT-INTERCAS-C274-003-2024 INT-INTERCAS-C274-004-2024 INT-INTERCAS-C274-006-2024 INT-INTERCAS-C274-010-2024
13-dic-24	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-002	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA DEL CONSORCIO	-
18-dic-24	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-003	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ENTREGA DOCUMENTOS PARA PAGO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	APROBACION
18-dic-24	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-004	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ENTREGA DE GARANTIAS CONTRACTUALES	INT-INTERCAS-C274-002-2024 INT-INTERCAS-C274-009-2024
19-dic-24	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-005	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO INT-INTERCAS- C274-006-2024 REVISIÓN DE AIU	INT-INTERCAS-C274-010-2024
23-dic-24	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-007	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	Solicitud de Prorroga del Contrato de la referencia.	APROBACION
08-ene-25	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-008	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ACTUALIZACIÓN DE GARANTIAS CONTRACTUALES CONFORME A ACTA DE INICIO Y OTROSI No. 1	APROBACION
09-ene-25	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-009	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-003- 2024 /	INT-INTERCAS-C274-013-2024

			SUBSANACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	
28-ene-25	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-010	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	RESPUESTA COMUNICADO INT-INTERCAS-C274-014- 2024 / SOLICITUD DE AVANCES FRENTE A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PREVIOS.	INT-INTERCAS-C274-018-2024
30-ene-25	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-011	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ENTREGA DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)	INT-INTERCAS-C274-020-2024
30-ene-25	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-012	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ENTREGA SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	APROBACION
03-feb-25	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-013	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC	ENTREGA DOCUMENTOS PARA PAGO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO – ACTUALIZACIÓN.	PAGO
03-feb-25	DUOVAL-USPEC-281/24-OFC-014	INTERVENTORIA CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	ENTREGA DOCUMENTOS PARA PAGO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO – ACTUALIZACIÓN.	PAGO

Tabla 17. Correspondencia enviada

2.6. PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA

A la fecha de corte del informe mensual No. 3 la programación se encuentra en actualización, considerando que la información recibida de estudios y diseños se encuentra en proceso de revisión y evaluación.

2.7. PLANES PREVIOS AL INICIO DE OBRA

Dando cumplimiento a las obligaciones respecto a los planes a presentar previo al inicio de obra, el contratista radicó para revisión y aprobación de la interventoría:

PLAN	ESTADO
Análisis de precios unitarios	En elaboración
Tabla de fuerza de trabajo directivo	En elaboración
Sistema de gestión en seguridad y salud	En elaboración
Programa detallado de ejecución de la obra	En elaboración
Programa mensual de uso de fuerza de trabajo operativa	En elaboración
Programa mensual de uso de equipo y maquinaria	En elaboración
Programa de suministro de materiales	En elaboración
Programa de subcontratos y compras	En elaboración
Plan de inversión del anticipo	Presentado
Programa de inversión mensual del anticipo	En elaboración
Plan de control de calidad y ensayos	En elaboración
Balance del presupuesto de obra	En elaboración

Manual de operación del proyecto	En elaboración
Actas de vecindad	En elaboración

Tabla 18. Planes previos al inicio de obra

3. ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

3.1. ANTICIPO

A la fecha de corte del Informe Mensual No. 3 se radicó a la interventoría y a la entidad la información requerida para el desembolso del anticipo, así mismo, se adelantaron las gestiones correspondientes con la fiduciaria asignada para la administración del recurso. No se reporta confirmación de recibido del anticipo en el fideicomiso.

En todo caso, la información a detalle sobre el control y buen manejo del anticipo puede visualizarse en los informes mensuales de anticipo.

3.2. ESTADO DE COBROS

A la fecha de corte del Informe Mensual No. 3 no se han tramitado actas parciales de obra.

ACTA No.	FRENTE I – BR31 MITÚ	VALOR TOTAL
-	$0,00	$0,00

Tabla 19. Estado de cobros

3.3. ESTADO DE ACTAS

ACTA No.	% FACTURADO	VALOR FACTURADO	% ACUMULADO	VALOR ACUMULADO
-	0,00%	$0,00	0,00%	$0,00

Tabla 20. Estado de actas

4. CONCLUSIONES

El contratista de obra CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024 a la fecha de corte del informe mensual No. 3 ha procurado el óptimo desarrollo del proyecto y ha optado por la instauración de medidas de mitigación para reducir las afectaciones a la programación del contrato.

Debe considerarse que la información de insumo para iniciar con la revisión, apropiación y/o complemento de estudios y diseños, se recibió hasta el 13 de enero del 2025 y que la información recibida no correspondía propiamente al alcance de este contrato de obra sino a los estudios y diseños recopilados de otros contratos con alcance similar ejecutado en otros frentes, por lo que, se requirió aclaración de varios componentes así como dar alcance a la información recibida.

El contratista de obra continúa trabajando en la revisión y evaluación de la información recibida, para determinar las acciones a aplicar en cada componente, teniendo en cuenta que para algunas áreas se requirió iniciar los estudios desde cero.

5. ANEXOS

Hacen parte integral del informe mensual No. 3 los siguientes soportes:

a. Contrato de obra No. 281 – 2024
b. Anexo técnico
c. Acta de inicio
d. Otrosí No. 1 – Prórroga
e. Garantías de cumplimiento y responsabilidad civil
f. Hojas de vida personal mínimo requerido
g. Informe semanal No. 1, 2, 3, 4 y 5
h. Informe mensual de anticipo No. 1
i. Acta de comité de seguimiento
j. Correspondencia del contrato